DATOS GENERALES	
FECHA	Febrero 2024
Número de Contrato:	11010342023
Fecha Suscripción Contrato:	01 DE DICIEMBRE 2023- 31 Marzo 2024
Licencia de Funcionamiento:	RESOLUCIÓN 0499 DEL 21 DE MARZO 2023
Concepto sanitario:	CONCEPTO SANITARIO de fecha 24 de Julio 2023 Acta No. SB18E 702470. con Concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTO
Nombre del Representante Legal:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO
Dirección de la sede de atención:	Transv. 5 Q No.48 J -24 SUR
Número de teléfonos de contacto:	3124482125
Correo electronico de contacto:	hogarsusituto@hogaresbambi.org
Personeria Juridica:	25 de Abril de 1.988

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI,NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	(ANEXO1. ACTA REINDUCCION)	El 9 de febrero 2024 se desarrollo jornada de REINDUCCION, Objetivos, Misión Visión, socializacion SIGE, Programas que atiende la Fundación Bambi, E informacion basica del ICBF..
2) Entregar tri estralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	FORMATO DE APERTURA DE BUZON Y FOTO (ANEXO 2)	Se tiene proyectado aplicar encuestas de satisfaccion para marzo de 2024, acorde a la nueva vigencia contractual. En lo que respecta al buzon de Sugerencias, en el mes de febrero 2024 no hubo queja, sugerencia y/o reclamo frente al servicio prestado por parte del Operador.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	ANEXO 3 (ACTA)	Actualmente el Operador Fundacion Bambi registra dos requerimientos abiertos: 1. VISITA DE INSPECCION Oficina de Aseguramiento A la Calidad dada los dias 4, 5 y 6 de Octubre 2023 RESPUESTA PLAN DE MEJORA MEMORANDO20231030000184133 -Desde el Operador se solicito Asistencia Tecnica a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en lo relacionado con los hallazgos evidenciados en visita de inspección efectuada durante los dias 4,5 y 6 de octubre 2023, asistencia recibida de manera virtual el dia 19 mes de febrero 2024, donde se logra dar claridad a las inquietudes presentadas por el Operador frente al PLAN DE MEJORA que se debe presentar el dia 08 de Marzo 2024 en formato excel, el cual fua allegado al Operador en el mes de enero 2024. 2. REQUERIMIENTO VISITA DE SUPERVISION Diciembre 2023 Continúa abierto requerimiento No. 20233440000402441 del 07 de Diciembre 2023, por presunto incumplimiento de obligaciones al contrato de Aporte No.11010342023, referida a las Cláusulas 7,1,1 Obligaciones Generales del Contratista Numerales 1,3,4y6. 7,1,2Obligaciones del Componente Técnico Numeral 14. 7,2,1Obligaciones del Eje de Calidad No. 3. para subsanar el hallazgo - Desde el Operador se continúa desarrollando las acciones propuestas en PLAN DE MEJORA, Se ha intensificado la busqueda activa, implementando estrategias que han dado resultado, actualmente se adelantan 12 procesos en diferentes etapas de conformacion 2 de ellos en ultima fase que se proyectan radicar en Marzo 2024 y asi poder cumplir con lo estipulado en minuta contactual y recibir cierre del requerimiento.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	2.

OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)	Observaciones (ib.)
1.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	VER ANEXO 1.(CERTIFICACION)	Una vez se suscribió el contrato, se firma y se adjunta certificación compromiso de confidencialidad, el cual es firmado por la Representante Legal y , entregado a la supervisión de la Modalidad mes a mes.
2.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	ANEXO 2 (REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SERVIDOR Y CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL -CERTIFICACION SOFTWARE.LICENCIA WINDOWS Y OFFICE)	Para el mes de Febrero 2024, no se presento incidentes de seguridad de la información. El Operador cuenta con Certificación de Activación de software, Soporte del Cifrado, Verificación DRIVE, Certificado Office, la Licencia de Windows en proceso de reunir el recurso para la adquisición. Se adjunta certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
3.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	ANEXO 3 (REGISTRO FOTOGRÁFICO, CERTIFICACIÓN)	-La información se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor. Se adjunta Certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
4.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	(ANEXO 4) CERTIFICACION	La informacion se resguarda bajo SERVIDOR del Operador y a la vez se consolida de manera semanal mediante carpetas individuales y conectadas al servidor. Mes a mes se omite certificado firmado por la representante legal donde se constata el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (di)**	**Observaciones (ib.)**
1)Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	ANEXO 1 (HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA LILIANA BELTRAN).	El Operador Fundación Bambi fortalece el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, liderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 2 (MATRIZ DE PELIGROS ULTIMA ACTUALIZACION)	El Operador Fundación Bambi cuenta con Matriz de Peligros actualizada por parte la ARL COLMENA, establecida bajo lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. ultima actualización Octubre 2022.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplea durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ANEXO 3 (ACTA)	El 09 de Enero 2024 la dirección de la Fundación Bambi brindo reinducción al talento humano existente en temas básicos relacionados con Misión, Visión, Objetivos y Programas de la Fundación entre ellos Funcionamiento Hogares Sustitutos. Los Lineamientos Técnicos Manuales, Proceso de atención con beneficiarios..
4)Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La fundación Bambi entrega los Elementos de protección como tapabocas, guantes, gel. Alcohol se entregan a necesidad, es decir los artículos reposan manera permanente en el área del consultorio médico los cuales el talento humano los puede tomar cada vez que se requiera.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 4(LISTADO ASISTENCIA SEGUIMIENTO MEDICO OCUPACIONAL). CERTIFICADOS MEDICOS REPOSAN EN CARPETA DEL TALENTO HUMANO).	Enel mes de febrero 2024 se realizo SEGUIMIENTOS MEDICOS OCUPACIONALES AL TALENTO HUMANO del PROGRAMA HOGAR SUSTITUTO, atendidos por la Dra. LILIANA BELTRAN, Medico Ocupacional. Los soportes e historia medica reposan en las carpetas del talento humano. Area Administrativa
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	ANEXO 5(PLAN PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS))	El Operador Fundación Bambi cuenta con el PLAN DE EMERGENCIA para los beneficiarios que atiende en las instalaciones de la sede Operativa de Hogares Sustitutos.

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	ANEXO 1 (PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO)	El Operador Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, entre ellos: Se tienen Instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, huso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	ANEXO 2(LICENCIA SANIDAD)	El Operador Bambi hace buen uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, cuenta con puntos ecológicos y da cumplimiento a las normas vigentes, cuenta con licencia de sanidad con concepto favorable.
3) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	NEXO 3-(ACTA CONCEPTO SANITARIO)	Se cuenta con CONCEPTO SANITARIO de fecha 24 de Julio 2023 Acta No. SB1BE 702470. con Concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTO
4) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ANEXO 4-(PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, ULTIMA FACTURA ECOCAPITAL,SOPORTE AUDITOAMERICA),	El Operador dispone de bodega para el almacenamiento de productos químicos de aseo y fichas técnicas para el manejo adecuado de los productos químicos utilizados Institucionalmente.. El Operador para la actual contratación de aporte no transporta ni maneja combustibles..
5)Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	ANEXO 5-(PLAN DE SANEAMIENTO BASICO)	El Operador Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos como son.: jeringas, agujas, tapabocas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL,quien mediante frecuencia estabiecida entrega factura de pago. la empresa AUDITOAMERICA se encarga de subir los reportes en planilla a la secretaria de salud de manera anual.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	ANEXO 6 (CERTIFICADO SISTEMA TRATAMIENTO RESIDUALES)	El Operador maneja sistema de BIDON, en convenio con Empresa GRASA BIO, Se recogen los residuos y posteriormente son enviados a la sede BIO, quienes emiten CERTIFICADO de la recolección. Ultima entrega Febrero 2024.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ANEXO 7 ACTA CERTIFICADO LAVADO DE TANQUES, ACTA VISITA SECRETARIA DE SALUD	Se cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, entre ellos: Se tienen instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel se sacan las impresiones a doble cara, huso de papel reutilizable, Se guarda la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado. Se Cuenta con Concepto Favorable en LAVADO DE TANQUES. FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS. Evidenciado en certificado de Empresa AYR FUMIGACIONES Y SERVICIO, visita realizada en Febrero 2024.

OBLIGACIONES GENERALES			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11010342023. se emite mes a mes certificación firmada por la representante Legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL)	El Operador Fundación Bambi cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. El Operador Acata , da respuesta y coloca en práctica los planes de mejora que se generan mediante observaciones generadas en visitas de supervisión u otros entes de control.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 el Operador Fundación Hogar Bambi no reporta novedad frente a eventos que afecten la permanencia o atención de los beneficiarios, información que se notifica a la Supervisión los tres primeros días de cada mes.
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 3 ACTA)	Actualmente el Operador Fundacion Bambi registra dos requerimientos abiertos: 1. VISITA DE INSPECCION Oficina de Aseguramiento A la Calidad dada los días 4, 5 y 6 de Octubre 2023 RESPUESTA PLAN DE MEJORA MEMORANDO20231030000184133 -Desde el Operador se solicito Asistencia Tecnica a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en lo relacionado con los hallazgos evidenciados en visita de Inspección efectuada durante los días 4,5 y 6 de octubre 2023, asistencia recibida de manera virtual el dia 19 mes de febrero 2024, donde se logra dar claridad a las inquietudes presentadas por el Operador frente al PLAN DE MEJORA que se debe presentar el dia 08 de Marzo 2024 en formato excel, el cual fua allegado al Operador en el mes de enero 2024. 2. REQUERIMIENTO VISITA DE SUPERVISION Diciembre 2023 Continúa abierto requerimiento No. 20233440000402441 del 07 de Diciembre 2023, por presunto incumplimiento de obligaciones al contrato de Aporte No.11010342023, referida a las Cláusulas 7,1,1 Obligaciones Generales del Contratista Numerales 1,3,4y6. 7,1,2Obligaciones del Componente Técnico Numeral 14, 7,2,1Obligaciones del Eje de Calidad No. 3. para subsanar el hallazgo - Desde el Operador se continúa desarrollando las acciones propuestas en PLAN DE MEJORA, Se ha intensificado la busqueda activa, implementando estrategias que han dado resultado, actualmente se adelantan 12 procesos en diferentes etapas de conformacion 2 de ellos en ultima fase que se proyectan radicar en Marzo 2024 y asi poder cumplir con lo estipulado en minuta contractual y recibir cierre del requerimiento.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	ANEXO 4 (REGISTROS FOTOGRAFICOS)	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, tales como : SERVIDOR propio, donde se recopila la información en carpetas exclusivas del programa, y un DISCO DURO EXTERNO donde se realiza el mismo procedimiento.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	(ANEXO 5 CORREO, ACTAS, PLAN DE MEJORA)	Actualmente el Operador Fundacion Bambi registra dos requerimientos abiertos: 1. VISITA DE INSPECCION Oficina de Aseguramiento A la Calidad dada los días 4, 5 y 6 de Octubre 2023 RESPUESTA PLAN DE MEJORA MEMORANDO20231030000184133 -Desde el Operador se solicito Asistencia Tecnica a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en lo relacionado con los hallazgos evidenciados en visita de Inspección efectuada durante los días 4,5 y 6 de octubre 2023, asistencia recibida de manera virtual el dia 19 mes de febrero 2024, donde se logra dar claridad a las inquietudes presentadas por el Operador frente al PLAN DE MEJORA que se debe presentar el dia 08 de Marzo 2024 en formato excel, el cual fua allegado al Operador en el mes de enero 2024. 2. REQUERIMIENTO VISITA DE SUPERVISION Diciembre 2023 Continúa abierto requerimiento No. 20233440000402441 del 07 de Diciembre 2023, por presunto incumplimiento de obligaciones al contrato de Aporte No.11010342023, referida a las Cláusulas 7,1,1 Obligaciones Generales del Contratista Numerales 1,3,4y6. 7,1,2Obligaciones del Componente Técnico Numeral 14, 7,2,1Obligaciones del Eje de Calidad No. 3. para subsanar el hallazgo - Desde el Operador se continúa desarrollando las acciones propuestas en PLAN DE MEJORA, Se ha intensificado la busqueda activa, implementando estrategias que han dado resultado, actualmente se adelantan 12 procesos en diferentes etapas de
7) Asumir un buen trato para con los las madres y padres sustitutos, los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	(ANEXO 6) CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	El Operador Fundacion Bambi de manera mensual emite certificado firmado por la Representante Legal en donde hace constar que se asume un buen trato entre colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actúa con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Para el mes de Febrero 2024 no se adelantaron acciones especificas.
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	ANEXO 7 (CORREO ENVIO INFORME)	Para el mes de febrero 2024 hubo solicitud de informe de la unidad de atención señora Nolda Lucy Mateus, requerido por la supervisión del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	(ANEXO 8)CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL.	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. Entre ellas: - Marco Ético y de Valores en los Procesos de Selección Adelantados bajo los Parámetros del presente manual, -Políticas de Proceso Adquisición de Bienes y Servicios Acorde al Manual de Contratación. -Principios de la Actividad Contractual
10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 El Operador Fundación Bambi no presento ni conoció actos de corrupción punibles que pudiesen poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
11) Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso..	SI	(ANEXO 9 POLIZAS	El Operador Fundación Bambi no ha propuesto ni recibido ninguna Clase de dadivas o beneficios de terceros para alterar o manipular información o para generar beneficio de la gestión de un proceso..

12) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	ANEXO 10 (CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte Vigente 11010342023. entre ellas asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en e emite mes a mes certificación firmada por la representante Legal.
13) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	(ANEXO 11) PANTALLAZO DE SECOP CARGUE DE POLIZAS	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento con la constitución y cargue en SECOP de las garantías requeridas al momento de la firma del contrato 11010342023
14) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	VERIFICAR EN SITIO	El Operador brinda atención de valoración e intervención individual y grupal a las familias biológicas o red vincular de apoyo con el objetivo de fortalecer las competencias parentales de tipo vincular, formativo, protector y reflexivo que dieron origen a la amenaza o vulneración de derechos y apertura del PARD.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	si	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento a lo establecido en minuta contractual y demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato.
COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (iv)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	Observaciones (iv)
1) Atender 30 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	SI	SOPORTE BOLETAS EGRESO E INGRESO (ANEXO 1)	En el mes de Febrero de 2024 se cuenta con la siguiente ejecución : Cupos contratados: 30 • Unidades de servicio: 10 • Cobertura: 24 cupos 0,86 dias • Usuarios atendidos: 30 • Hogares utilizados: 09 • hogares en suspensión o sin ubicaciones 0
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	VERIFICAR EN SITIO	de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar , Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación. **VALORACIONES PRELIMINARES** L.D.B.G. A.J.L. M.S.G. **ACTAS ANALISIS DE CASO-EVALUACIONES INTEGRADORAS Y PLAN DE CASO:** NO SE CUENTA CON BENEFICIARIOS A QUIEN APLIQUE ESTOS INFORMES PARA EL MES DE FEBRERO **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO:** E.M.R. G.T.R. J.D.J.B.N L.C.G M.V.P M.M.P **INFORMES DE SUPERACION :** G.R.B M.C.C
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	SI	CARPETA DEL BENEFICIARIO SE VERIFICA EN SITIO. REGISTRO FOTOGRAFICO	Las carpetas están organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección. Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas.
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamientos y manual operativo de la modalidad.	SI	INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES UBICADOS EN EL HOGAR V1.(VERIFICAR EN SITIO)	Para el mes de Febrero del año en curso el equipo psicosocial en visitas de seguimiento verifica y orienta a las madres sustitutas frente al diligenciamiento semanal y soporte de evidencias fotográficas en los registros de experiencias de cada uno de los beneficiarios.
5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF entre estos el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	SOPORTES FÍSICOS DE LOS SEGUIMIENTOS NUTRICIONALES EN LAS HISTORIAS SOCIALES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS	Para el periodo de febrero 2024 , se realizó el tamizaje nutricional a los beneficiarios según la frecuencia establecida por cada grupo etario, encontrando: Desnutrición aguda severa:0 Desnutrición aguda moderada:1 Riesgo de desnutrición aguda:0 Peso adecuado:20 Riesgo de sobrepeso: 2 Sobrepeso :2 Obesidad :0 TOTAL: 25 PARA ESTE PERIODO SE PRESENTA CASO DE DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA, desde el área de nutrición se recomienda a la madre sustituta, solicitar y asistir a los controles médicos programados, como parte del proceso de recuperación nutricional que por ley debe suministrar la **EAPB** del beneficiario, a su vez, se hacen recomendaciones, para que desde el hogar sustituto se garanticen 5 a 6 tiempos de comida al día, hiper calóricos e hiper proteicos, en consistencia líquida o licuada. Acudir al servicio de urgencias, si presenta diarrea, vómito, fiebre o cualquier otra complicación que pueda empeorar su estado nutricional e integridad.

6) Garantizar a los beneficiarios , los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	SI	ANEXO 2 (SOPORTE ENTREGA BONOS INICIALES,CUATRIMESTRALES)	Para el mes de Febrero 2024 se hace entrega de dotacion personal bonos Iniciales y Cuatrimestrales el Operador Hogar Bambi entregó: **BONOS INICIALES PARA:** Abinmael Jesús López Nava - SIM 1763969513 MS Blanca Margoth Ortiz Sánchez Laura Daniela Bermúdez Guarnizo - SIM 1763935917 MS Blanca Margoth Ortiz Sánchez Megan Scarleth Garzón de La Torre - SIM 13845437 MS Blanca Margoth Ortiz Sánchez **BONOS CUATRIMESTRALES:** Mariana Mayorga Polania - SIM 1763278173 MS Dolly Vivas Parilla Liam Samuel Trujillo - SIM 1762768506- MS Sandra Fernández Morales Janelle Kellani Zúñiga Valencia- SIM 1763632581- MS Sandra Fernández Morales José David Jamith Barriosnuevo- SIM 1763742010 - MS Nelda Lucy Mateus Buitrago Johan Sebastián Hendo Leguizamon - SIM 13838873 - MS María Lizeth Jiménez Forero Kevin Daniel Hendo Leguizamon - SIM 13838872 - MS María Lizeth Jiménez Forero Ana María Hendo Leguizamón- SIM 1763108388 - MS María Lizeth Jiménez Forero Ángel Santiago Tocaría Leal - SIM 33123931 - MS María del Pilar Martínez Pineda
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	ANEXO 3 (CORREOS Y BASE ESCOLARIZADOS)	1,Para el mes de Enero de 2024 se evidencia afiliación activa a SGSSS por la mayoría de los beneficiarios , se reporta listado censal Caso A.M.U.H , de igual manera se reporta novedad a la autoridad administrativa competente del caso de la beneficiaria G.T.R presentando reiterativamente cambio en la afiliación para el municipio de Silvania - Cundinamarca por parte de la progenitora. 2-En lo que respecta al tema de educación, en el mes de Febrero de 2024 se confirma vinculación a medio escolar de 12 Beneficiarios, a la fecha no se cuenta con autorización por parte de la autoridad competente de J.G.M.U para su vinculación en medio escolar.
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y caracteristicas de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realizacion de actividades recreativas trimestrales.	SI	ANEXO 4 (ACTAS DE ACTIVIDADES)	Para el mes de Febrero de 2024 se llevó a cabo actividad cultural y taller de formaciónconn los Beneficiarios ubicados en la Modalidad, tratando los siguientes temas: -12 de febrero de 2024: ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LAS MANOS ROJAS PARTICIPACION DE 10 BENEFICIARIOS MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO. -21 de Febrero de 2024. TALLER DE FORMACIÓN - PRACTICAS DE BUEN TRATO PARTICIPACION DE 8 BENEFICIARIOS MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos tecnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	SI	ANEXO 5(CRONOGRAMA DE ENCUENTROS FAMILIARES)	En el mes de febrero 2024 hubo acercamientos familiares, de 9 beneficiarios : G.T.R. SIM 1763134979 CZ BARRIOS UNIDOS L.D.S.M. SIM 14847882 CZ MARTIRES. A.S.S.M. SIM 14847883 CZ MARTIRES J.G.M.U. SIM 13846207 REGIONAL BOGOTÁ A.M.U.H. SIM 13846200 CZ KENNEDY I.S.B.H.SIM 1763841454 CZ KENNEDY A.T..H.SIM 145106038 CZ ENGATIVA I..T.H. SIM 145106040 CZ ENGATIVA M.S.G.D.L.T. SIM 13845437 CZ RAFAEL URIBE URIBE
10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos corpunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	VERIFICAR EN SITIO.	EL operador para el mes de Febrero del año en curso en las visitas de seguimiento realiza la verificación de elementos de prevencion al interior de hogares sustitutos (manejo de formato de medicamentos, uso de mueble para elementos de aseo bajo llave, elementos como tijeras y cuchillos no están al alcance de los beneficiarios) no se evidenciaron factores de riesgo.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febero del año en curso no se presentan al interior de los hogares sustitutos situaciones que representen riesgo para las niñas y los niños ubicados en la modalidad.
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Plan de Acción Daño Antijuridico se encuentra en proceso de ajuste por parte del Operdor, se tiene proyectado enviarlo a la Supervision del contrato para revisión y/o aprobación en el Marzo 2024.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante el periodo del mes de Febrero 2024 no se presentaron situaciones para registrar en Matriz de Eventos, Información que se comparte a Supervisión los 3 primeros días del mes de Marzo 2024.
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	(ANEXO 6)INFORME DE POSTULACIONES Y NUEVAS APERTURAS DE HOGARES SUSTITUTOS. CORREO Y RADICADO RESPUESTA REQUERIMIENTO.)	Para el mes de Febrero 2024 no se radico proceso, se tiene peoyectado radicar 2 proceso para el mes de Marzo, 1 en Centro Zonal Kennedy Central y Otro Centro Zonal Usme. En el mes de Febrero se trabajaron 25 Procesos de los cuales 12 fueron descartados y continúan en curso 13 interesadas . El Operador cuenta con propuesta y cronograma mensual para la difusión y apertura de hogares sustitutos:
15) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi no realiza los ingresos y los egresos por parametrizacion de contratación.

16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores frente al fortalecimiento esencial, básico, específico y de actualización, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	ANEXO (07) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	Teniendo en cuenta el cronograma de actividades programadas por parte del Operador en el mes de Febrero fueron tratados los siguientes temas: IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES FAMILIARES POSITIVAS, VINCULOS Y COMUNICACIÓN BASADO EN EL MODELO ECOLOGICO RITUAL TERAPEUTICO (SOLTAR,LIBERAR, DEJAR IR) - DESARROLLO DE ESTRATEGIA "CUIDADO A LOS QUE CUIDAN" Asisten las siguientes madres sustitutas: María del Pilar Martínez. Sandra Fernández. Martha Ramírez. Dolly Vivas. María Liseth Jiménez. Cielo Bultrago. Blanca Ortiz. No asisten: Neida Mateus Martha Franco Bayona No presentan justificación por la no asistencia
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de ferero 2024 se participo en espacios de fortalecimiento técnico de la Modalidad Hogar Hogar Sustituto mediante reunion de Operadores desarrollada el dia 28 de Febrero 2024.
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	ANEXO 08 (CRONOGRAMA SEMANA PROYECTO FAMILIAR)	-Para el mes de Febrero se realiza salida familiar desde el 22-02-2024 al 08-03-2024 por parte de la Sra. Martha Franco , se lleva a cabo la reubicación de la beneficiaria A.S.H en unidad de servicio de la Sra. Dolly Vivas
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	EVIDENCIA REPOSA EN CARPETAS DE MADRES SUSTITUTAS	El Operador para el periodo de Febrero de 2024 en visitas de seguimiento en unidades de servicio trabaja enfoque diferencial étnico y diferencias culturales a partir de la región de procedencia con los Beneficiarios: 1-M.V.P.M Fecha: 26 -02-2024 Socializacion video " Identidad Cultural"-Actividad familiar:Identificando caracteristicas de la cultura. 2-J.G.M.U. Fecha: 20-02-2024 Actividad:Orientacion al sistema familiar y beneficiario sobre "Costumbres"sobre su cultura

COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	ANEXO 1 (CERTIFICIONES DE PAGO TALENTO HUMANO, CONTRATISTAS).	***NOMBRE*** / ***CARGO*** RUBIELA CRUZ BAREÑO — COORDINADORA TATIANA JARABA — PSICOLOGA LAURA SERNA — TRABAJO SOCIAL OMAR SUAREZ ALFONSO — NUTRICIONISTA LUISA FERNANDA MOYANO — AUXILIAR ADMINISTRATIVO MABEL ARANDIA — REPRESENTANTE LEGAL MONICA SALAZAR — GESTOR DE CASO
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	ANEXO 2 (CERTIFICACION TALENTO HUMANO EMITIDO POR LA REPRESENTANTE LEGAL .	Mensualmente el representante legal y el contador del Operador Fundación Bambi emite certificación donde hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	SIN EVIDENCIAS	En el mes de Febrero 2024 el Operador Fundación Bambi no realizo mantenimiento en las instalaciones, dado que el mantenimiento se realiza a necesidad.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Proteccion y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF,funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 no se presentaron solicitudes de autorización de las autoridades competentes o supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Febrero 2024 el Operador Fundación Bambi no realizó Solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	ANEXO 3 (CERTIFICACION MEDIOS TECNOLOGICOS)	El Operador Fundación Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones como Computadores, Comunicaciones teléfono móvil a disposicion del Programa, servicio de internet y acceso de plataformas virtuales para conectividad reuniones y demás temas para registrar y transmitir la información al ICBF.

7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las ordenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	ANEXO 4(BOLETAS INGRESOS Y EGRESOS)	Para el mes de Febrero 2024 el operador fundacion bambi legaliza los ingresos y egresos en el SIM de los siguientes beneficiarios: **INGRESOS:** A.S.T.L. SIM 33123931- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO J.G.M.T. SIM 13846207- CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO L.D.B.G SIM 1763935917- FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE RESPONSABLES A.J.L.N. SIM 1763969513- VIOLENCIA PSICOLOGICA M.S.G.D.L.T. SIM 13845437 - OMISION O NEGLIGENCIA A.S.H. SIM 135102596 - CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO J.D.J.B SIM 1763742010 - CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO **EGRESOS:** L.A.H.G 14454823- REINTEGRO FAMILIAR G.R.B. SIM 14362714- ADPCION A.S.H. SIM 135102596 - CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO J.D.J.B SIM 1763742010 - CAMBIO DE UNIDAD DE SERVICIO M.C.C. SIM 1763902866- REINTEGRO FAMILIAR El operador Fundación Bambi no realizo los ingresos ya que por parametrización de contratos y que la vigencia contractual se va ir como se inicio a principio del contrato.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	ANEXO 5 (CERTIFICADOS VERIFICACIÓN O CALIBRACION, SEGUN CORRESPONDA).	El operador facilita que los equipos e instrumentos de medición estén en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionen medidas confiables que permitan tomar decisiones adecuadas y oportunas, acorde a lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con Bascula digital, pesa de personas / bebes, Infantómetro y Tallimetro; realiza periódicamente: - Inspección mensual por operador: (cada mes a todos los equipos). - Verificación Intermedia: (Cada 3 meses x operador, bascula pesa personas / bebés). - Calibración anual (Cada año x operador, bascula pesa personas/bebés). ultimas verificaciones de fecha Enero 23 2024
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero de 2024 no se presentan novedades en las unidades de servicio.

COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	(ANEXO 1)LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El Operador Fundación Bambi cuenta con RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Modalidad Residencial - Hogar Sustituto. RESOLUCION 0499 DEL 21 DE MARZO 2023 Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Bienal por termino de 2 años . Expedida por el ICBF, Regional Bogotá.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	(ANEXO 2) ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Se cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte-11010342023 firmada el 01 de Diciembre 2023, la cual tiene vigencia hasta el 31 de Marzo 2024.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	(ANEXO 3) ANEXO ADICION Y MODIFICACION	Para el mes de Febrero 2024 no hubo adición relacionado con la ejecución del contrato..
4)Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; y) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; di) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	(ANEXO 4) CERTIFICADO PAGO TALENTO HUMANO	El Operador Fundación Bambi entrega documento del representante Legal donde certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales para el periodo solicitado. Se emite certificación firmada por la representante Legal.

COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	(ANEXO 1) aprobación del presupuesto	Se recibe por correo electrónico el día 28 de febrero 2024 la aprobación del presupuesto
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la clausula séptima.	SI	(ANEXO 2) Certificado cumplimiento pago a talento humano	Se anexa certificado de cumplimiento de pago a talento humano de la modalidad.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Al finalizar contrato	Se presentará el informe final financiero correspondiente al contrato 11010342023 la primera semana de abril 2024

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Se verifica en sitio	Estados Financieros
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	N/A		
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	(ANEXO 3) Certificado paz y salvo proveedores	Certificación de paz y salvo firmado por representante legal y contador público.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Se verifica en sitio	Informes Financieros con soportes (Auxiliares contables, conciliaciones bancarias, entre otros).
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	No aplica evidencia	No se ha realizado dicha solicitud
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	Se lleva un registro por medio de Kardex de las compras, entregas y saldos de los gastos de emergencia y dotación adquiridos con recursos del contrato de aporte.
11)Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Se verifica en sitio	El operador realiza pago a proveedores los días 15 y 30 de cada mes, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días. Los pagos de salarios y honorarios se realizan el día 30 o 31 de cada mes y por último, los pagos a seguridad social se realizan los primeros 5 días calendario de cada mes.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se verifica en sitio	La contabilidad de la modalidad Hogar Sustituto Vulneración, se lleva mediante el centro de costos denominado B7 Hogares Sustitutos-ICBF.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto	NO	No aplica evidencia	Hasta finalizar el contrato
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	ANEXO 4 (Certificado bancario)	Los recursos aportados por el ICBF se llevan mediante la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 49800000861 con fecha de apertura 18/11/2023

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi en el mes de Febrero 2024 no recibió Rubro de parte del estado para compra de dotación básica.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 no Hubo compra de dotación Básica con recursos entregados por el ICBF.

3 Una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el Mes de Febrero 2024, No hubo adquisición de bienes adquiridos con rubro del estado
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La dotación existente en las unidades de servicio se encuentran en buen estado y al servicio de los beneficiarios de la modalidad Hogar Sustituto.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Febrero 2024 no se presento ninguna novedad relacionada con deterioro de bienes muebles
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.
7)Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 el equipo psicosocial del operador en visitas de seguimiento en la unidades de servicio verifico por medio de la observación el estado y uso la dotación básica, en este periodo no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
8)Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 no se presento la necesidad de reparaciones ni mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
9)Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y lineamientos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	SI	LIBRO AUXILIAR CONTABLE (VERIFICAR EN SITIO)	La adquisición de la dotación básica se lleva por el Centro de Costos B7 HOGAR SUSTITUTO.
10)Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	En el mes de Febrero 2024 no se registraron siniestros
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	El Operador Fundación Bambi en el mes de Febrero 2024 no realizo compras de dotación relacionada a muebles y lenceria,
12)Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 no hubo devoluciones requeridos por el ICBF.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposicion de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Durante la vigencia contractual el Operador no ha entregado elementos propios de dotación a unidades de servicio,
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Para el mes de Febrero 2024 No hubo cierres de unidades, no se transfiere ninguna dotación a unidades nuevas de servicio,
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservible, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulacion con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacen para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se [illegible]	SI		Para el mes de Febrero 2024 no se adquiere ni se entregan elementos de dotación con recursos del ICBF,

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1)Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
2)Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi enviara carta a la supervisión dl contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
3)Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)
4)Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
5)Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio, usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
6)Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
8)Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
9)Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas rendiciones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
10)Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundacion Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptacion.
11)Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.

12)Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar así mismo, ser trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.
13) Al finalizar el contrato el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	(CARTA RADICADO SUSPENSION BIENESTARINA.)	El Operador Fundación Bambi envio carta a la supervisión del contrato Regional Bogotá solicitando de manera formal la suspensión de la entrega de la BIENESTARINA, para la actual vigencia contractual 11010342023, exponiendo las razones de la no aceptación.

RELACIÓN DE ANEXOS
Certificaciones Obligaciones Contractuales.
CD con evidencias relacionadas con los componentes del informe técnico y acordo a las cláusulas contractuales.

Cordialmente,

Nelsy Mudol Arandia Forero
Representante Legal
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI